

CONSTANCIA: 18-01-2022. Informo al señor Juez que el apoderado inicial presenta memorial donde sustituye el poder.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: 10

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00056-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP

Demandada: LUZ YASMIN CARDONA ARROYAVE

Aceptase la designación de los abogados sustitutos que hace el Dr. LEONARDO PRIETO MARIN en escrito que antecede, en los Profesionales del Derecho JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ y LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES para representar a la parte demandante dentro del proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a los abogados sustitutos en los términos de la sustitución conferida y de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada LUZ YASMIN CARDONA ARROYAVE, se requiere nuevamente a la parte demandante a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario